

**ACTA N° 095**

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**PRESENTES**

Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal	Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes	Regidor Propietario PAC
Julio César Murillo Porras	Regidor Suplente PUSC
Rolando Alpízar Oviedo	Regidor Propietario M.L.
Gerardo Esquivel Guevara	Regidor Prop. P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro	Regidora Propietaria PLN
Filiberto Nájera Bolaños	Regidor Propietario PASE
Oscar Vargas Alfaro	Regidor Propietario P.L.N.

Cristian Alfaro Alpízar	Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua	Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora	Regidor Suplente P.L.N.
Juan José Alvarado Ruiz	Regidor Suplente PAC
Iría Salas Alfaro	Regidora Suplente P.L.N.
Denia Ramírez García	Regidora Suplente PASE

Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Odney Segura Soto	Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.

Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.
-----------------------------	----------------	-------------------------

**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**

Yahaida Soro Ávila	Río Cuarto	Síndica Suplente P.L.N.
--------------------	------------	-------------------------

**PRESENTES TAMBIÉN:**

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. DOCUMENTO PENDIENTE “ CONTRATACIÓN ABOGADO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL
- IV. INFORMES DE COMISIONES
- V. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1** El Regidor Jorge Gómez Valverde, procede a realizar la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1.** Acta N° 094

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°094, SIN OBSERVACIONES.  
Acuerdo Aprobado por unanimidad.

**Inciso 2. JURAMENTACIÓN:**

Se procede a la juramentación del señor Oscar Armando Barrantes Conejo, miembro de la Comisión Local de Seguridad Vial (COLOSEVI).

**ARTICULO III**  
**DOCUMENTO PENDIENTE CONTRATACIÓN ABOGADO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El Regidor Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal, da lectura a documento que dice:

Compañeros, como presidente de este concejo quiero hacerles de su conocimiento antes de someter a votación la contratación del abogado,

1. es una necesidad de este concejo, contratar los servicios de un asesor legal para tener la seguridad y la certeza de las decisiones que tengamos que tomar.

2. Por esto es que revisamos y aprobamos en forma unánime el perfil, para dicha contratación, en el cual se justificaron los requisitos establecidos según aportaciones de las diferentes participantes llámese concejo, proveeduría.

3. Debo dejar claro que el cartel fue aprobado con las condiciones y requisitos, en forma unánime y en firme por este concejo, en ningún momento existió un recurso de objeción, ni de revisión.

4. Una vez aprobado por este concejo, la proveeduría municipal cumpliendo con todas las normas y procedimientos

---

administrativos, **publica el cartel en la página web denominada Mer-link y cumpliendo con los tiempos establecidos por reglamento a fin de dar oportunidad de que los profesionales participaran**, en este proceso, no se dan recursos de objeción profesionales en derecho, como lo dicta el artículo 170 del reglamento de contratación administrativa.

5. Jurisprudencia de la contraloría general de la república RSL 260-98 4 setiembre 1998 a las 14:30 horas

6. Ver resolución R-DGAJ-069-99 DEL 3 DE NOVIEMBRE 1999 A LAS 15:00 Horas

7. **Conclusión, no vengo a defender a ninguna persona, vengo a defender las decisiones que nosotros como concejo por recomendación de la proveeduría hemos tomado.**

8. Por lo tanto, es responsabilidad de este concejo darle el seguimiento tal y como la dicta las leyes de la república, de manera que no es válido actuar en contra de esta contratación,

9. ante este concejo lo presento para la votación, y quede claro que yo Jorge A Gómez V, y los que votan positivamente salvamos el voto, ante cualquier recurso, o demanda judicial que presenten, en contra que lo que no el aval para dicha contratación. Quede claro que yo Jorge Arturo Gómez Valverde salvo mi voto.

10. Si el recurso es ante el contencioso administrativo nos podríamos quedar un año más sin abogado , hasta que haya una resolución del contencioso administrativo, si lo gana es posiblemente de que haya que la municipalidad tenga que pagar retroactivamente , y si lo perdiera , tendríamos un año de atraso y otros 6 meses para iniciar otro proceso de una nueva contratación.

***Regidor Harry González Barrantes:***

Le parece que la lectura es de manera oficial desde su postura por lo tanto no puede asumir una votación de acuerdo a las notas que están incluidas en el documento y que no conoce, por lo que no puede votar sobre algo que desconoce.

***Regidor Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal:***

Somete a votación la contratación del Lic. Luis Diego Hernández Núñez, como Abogado del Concejo.

VOTOS A FAVOR: (3) REGIDORES JORGE GÓMEZ VALVERDE, FILIBERTO NAJERA BOLAÑOS Y ROLANDO ALPIZAR OVIEDO.

VOTOS EN CONTRA: (4) REGIDORES, GERARDO ESQUIVEL GUEVARA, MARÍA ISABEL MONTERO ALFARO, OSCAR VARGAS ALFARO Y HARRY GONZÁLEZ BARRANTES.

EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA LA CONTRATACIÓN DEL LIC. LUIS DIEGO HERNÁNDEZ NÚÑEZ.

Acuerdo aprobado por mayoría.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Desea fundamentar su voto negativo y el de su fracción y da lectura a documento que dice:

Según los resultados arrojados no existe la posibilidad de comparación y por ende escogencia para adjudicar el concurso que nos incumbe, al existir una carencia de parámetros de confrontación sean de disposición, experiencia, económicos, confianza y de oportunidad para que efectivamente la administración pueda adjudicar el presente concurso de una manera fehaciente.

No se puede cumplir y satisfacer de la mejor manera el objeto y el interés público sin antes poder cotejar los servicios y variantes que puedan ofrecer otros profesionales oferentes. Con una única oferta no es posible permitir la sana competencia y la oportunidad a la Administración de valorar, comparar y escoger la oferta que mejor satisfaga el fin público de la contratación.

Por el hecho de recurrir a una contratación directa no significa necesariamente acogerse o vincularse a una sola participación, existiendo otros mecanismos que puede diligenciar esta entidad administrativa que garanticen una mayor participación y correspondiente verificación de atestados y situaciones de conveniencia para la Municipalidad de Grecia, como lo puede ser la posibilidad de abrir un nuevo plazo para la recepción de hojas de vida y correspondientes invitaciones de profesionales en derecho, situación esta que se ajusta y denota ser más favorable y cumple de mejor manera los principios de publicidad, transparencia, eficiencia y eficacia que deben prevalecer en la contratación para satisfacer el interés público, máxime cuando se trata de comprometer los recursos públicos y velar por la satisfacción del servicio que se requiere.

El único oferente no ve afectados sus derechos por cuanto a la fecha no existe acto administrativo alguno que le otorgue derechos subjetivos. Al contrario, más bien le puede beneficiar ya que puede aportar nuevos atestados si aún no los tenía preparados en la primera publicación y plazo de recepción de ofertas.

Nótese que el plazo que se uso en la presente contratación fue de 5 días, el cual es el mínimo, y probablemente ello dificultó una participación más amplia que permita a este Concejo escoger la mejor oferta que satisfaga el fin público, que en definitiva es contratar los servicios de un especialista en derecho administrativo que asesore al Concejo en las decisiones administrativas que se sometan a su conocimiento, con los consiguientes efectos y responsabilidad que con dichas decisiones se generan.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Manifiesta su voto negativo y se fundamenta en la consideración de ser un proceso infructuoso, elementos ya discutidos y expuesto por el Regidor Juan José Alvarado Ruiz (PAC), en el acta (aprobada) 094.

---

---

**ARTICULO IV**  
**INFORMES DE COMISIONES**

**Inciso 1.** Se presenta informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en el que literalmente dice:

Se conoce asunto sobre el nombramiento del representante de la Fundación Salvando Corazones, esta Comisión dictamina que debido a la complejidad del asunto que no se tiene mayor conocimiento sobre su función y responsabilidades y siendo un tema nuevo para esta Municipalidad, se dictamina darle un espacio en Sesión Extraordinaria para que expongan los objetivos del proyecto y sea conocido por el Concejo Municipal.

**Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

Manifiesta que no está de acuerdo en una extraordinaria dado de que precisamente para eso se le dio a la comisión, la comisión tiene la potestad de invitar a estas personas para que le expliquen a la comisión porque si lo trasladan al Concejo no tienen nada más que hacer.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Le dice que la comisión está trasladándole el asunto al Concejo y sea el Concejo el que tome la decisión final.

**SE ACUERDA:** SOLICITAR A LOS SEÑORES DE LA FUNDACIÓN SALVANDO CORAZONES, PRESENTARSE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2011, A PARTIR DE LA SEIS DE LA TARDE, PARA QUE EXPONGAN ANTE EL CONCEJO LOS OBJETIVOS DE ESTA FUNDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**ARTICULO V**  
**ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El señor Alcalde presenta copia de oficio firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador, Contabilidad Municipal, en el que le manifiesta lo siguiente:

Sirva la presente para saludarle y además solicitarles su intermediación para modificar los siguientes acuerdos municipales:

N°52 artículo III, Inciso 3 del 29 de noviembre de 2010.

N°55 artículo III, Inciso 4 del 20 de diciembre de 2010

N°66 Artículo IV, inciso 2 del 14 de febrero de 2011

Lo anterior información requerida por la Dirección General de Presupuesto para solventar las inconsistencias y así cumplir con los requisitos de las Partidas Específicas para el 2011.

Los acuerdos municipales deberán tener el siguiente detalle:

1. Distrito San Isidro: "Equipo de Computo, Cámaras digitales para Asociaciones de Desarrollo Integral de San Isidro" por ¢3.028.162,50

2. Distrito Central: "Construcción de Mini-batería y rampa para personas con discapacidad en la Escuela de Rincón de Arias" por ¢3.347.595,20.
3. Distrito Bolívar: "Construcción de infraestructura comunal en el distrito de Bolívar" por ¢3.565.331,30.
4. Distrito Puente de Piedra: "Mejoras y mantenimiento de las calles del Distrito de Puente Piedra por ¢4.103.962,80.
5. Distrito San Roque: "Mejoras en la infraestructura vial del distrito de San Roque" por un monto de ¢3.537.965,70.
6. Distrito de Tacares: Mejoras las calles del distrito Tacares" por ¢3.492.684,50.
7. Distrito San José: "Recarpeteo de Calle Santa Lucía" por ¢2.845.122,10.
8. Distrito Río Cuarto: "Mejoras de Infraestructura comunal e infraestructura vial del distrito de Río Cuarto" por ¢9.739.947,90.

VISTO EL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, **SE ACUERDA**: DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ACTAS N°52, ARTÍCULO III, INCISO3, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, N°55 ARTÍCULO III, INCISO 4 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, N°66, ARTÍCULO IV, INCISO 2 DEL 14 DE FEBRERO DE 2011. EN SU LUGAR SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO**: APROBAR LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS PARA EL AÑO 2011 PRESENTADO POR LOS CONCEJOS DE DISTRITO, COMO SIGUE:

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Presenta copia de oficio firmado por la Licda. Paula González Pérez, Coordinadora Hacienda Municipal a.i., y dirigido a su persona en el que a letra dice:

Muy respetuosamente me dirijo para que presente ante el Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria 2010 para su aprobación y correspondiente envío a la Contraloría General de la República.

Los cambios que se presentan en la Liquidación Presupuestaria 2010 obedece a lo siguiente:

Según circular DFE-SM-1646 de la Contraloría General de la República autoriza a dejar compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2010 pendientes de cancelar hasta el 30 de junio 2011.

Se detalla los compromisos al 31/12/2010

<b>Monto Total de los Compromisos</b>		<b>¢317.302.361.50</b>
Al 30/06/2011 se cancelo		314.633.041.00

Saldo por compromisos anulados			<u><b>2.669.320.50</b></u>
Programa I		¢ 233.488.00	
Fundevi -Capacitación	¢130.000.00		
Asesoría Inmob. Y Negocios-por instalación de sistemas que no se dio.	103.488.00		

Programa III		¢1.908.000.00	
Jovel A Quesada  Avalúos de Valoración de Bienes Inmuebles, por vencimiento del plazo.	¢1.908.000.00		
Programa IV			
El Colono de Aguas Zarcas, no se recibió el material (Partida Específica 2010 de Río Cuarto)	¢527.832.50		

Estos rubros anulados aumentan el Superávit como se detalla:

Concepto	Monto anterior	Monto actual	Diferencia
----------	----------------	--------------	------------

---

---

Superávit Libre	¢ 105.849.396.84	¢ 107.990.884.84	¢2.141.488.00
Superávit Específico	¢1.064.958.619.28	¢1.065.486.451.78	527.832.50

Se adjunta Liquidación Presupuestaria Actualizada.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2010 PRESENTADA POR LA LICDA. PAULA GONZALEZ PEREZ, COORDINADORA HACIENDA MUNICIPAL A.I. Y SE REMITE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 3.*** El señor Alcalde se refiere a la Modificación Presupuestaria N°4 presentada la semana anterior y da respuesta al Regidor Rolando Alpizar Oviedo, a las consultas que le hiciera, y le dice que se coge de varios programas los sobrantes para ir liquidando partidas, por eso era que se cogía para otros conceptos. Agrega que la Unidad Técnica de Gestión Vial que está en el asiento N°10 corresponde a la Ley 8114, pero en el asiento N°11 hay una que dice "funcionarios de la dirección técnica y estudios", esto es otro programa.

Agrega que en esta modificación en el asiento N° 12, aprovecharon para incluir el monto de ¢1.006.300,00 que es de partida específica para la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Carmona.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA N°4, POR UN MONTO DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS. (¢15.944.717,80). ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. EL PRESENTE ACUERDO SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 4 - 2011**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 1</b>					
01-01-00-01-01	Sueldos fijos	155.935.552,30	1.297.800,00		154.637.752,30
01-01-00-02-02	Recargo de Funciones	219.994,30		300.000,00	519.994,30
01-01-01-04-99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	3.018.385,00		847.800,00	3.866.185,00
02-07-00-02-02	Recargo de Funciones	0,00		150.000,00	150.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>159.173.931,60</b>	<b>1.297.800,00</b>	<b>1.297.800,00</b>	<b>159.173.931,60</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de las economías salariales del puesto vacante de archivo (salario mensual ¢432,600,00) de Salarios Fijos para reforzar Recargo de Funciones, Otros Servicios de Gestión y Apoyo y Recargo de Funciones de Mercado Municipal.					

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 2</b>					
01-02-01-07-01	Actividades de Capacitación	5.753.962,00	2.658.964,00		3.094.998,00

01-02-00-02-04	Compensación de Vacaciones		0,00		2.085.408,00	2.085.408,00
01-02-00-03-03	Decimotercer Mes	2.533.554,00			173.784,00	2.707.338,00
01-02-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.453.695,71			192.900,00	1.646.595,71
01-02-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	78.578,71			10.427,00	89.005,71
01-02-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	784.663,39			102.602,00	887.265,39
01-02-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	235.734,14			31.281,00	267.015,14
01-02-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	471.469,29			62.562,00	534.031,29
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>11.311.657,24</b>		<b>2.658.964,00</b>	<b>2.658.964,00</b>	<b>11.311.657,24</b>

**Justificación:** Se rebaja de Actividades de Capacitación para dar contenido presupuestario a Compensación de Vacaciones y sus respectivas Cargas Sociales según oficio AI-MG-034-2011.

CÓDIGO PRESUPUESTO ASIENTO N° 3	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
02-01-00-03-04	Salario escolar	361.438,00	361.438,00		0,00
02-02-06-02-03	Ayuda a Funcionarios	11.700,25		28.388,00	40.088,25

02-27-00-01-05	Suplencias	230.113,32		235.000,00	465.113,32
02-27-00-03-03	Decimotercer Mes	4.085.226,00		19.583,00	4.104.809,00
02-27-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.003.113,27		21.738,00	2.024.851,27
02-27-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	112.357,45		1.175,00	113.532,45
02-27-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.119.893,61		11.562,00	1.131.455,61
02-27-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	337.047,35		3.525,00	340.572,35
02-27-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	674.147,71		7.050,00	681.197,71
02-27-06-02-03	Ayuda a Funcionarios	38.119,50		33.417,00	71.536,50
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>8.973.156,46</b>	<b>361.438,00</b>	<b>361.438,00</b>	<b>8.973.156,46</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de las economías del Salario Escolar de Aseo Vías, para reforzar Ayuda a Funcionarios en Recolección de Basura, Suplencias y sus respectivas Cargas Sociales, Ayuda a Funcionarios en Dirección de Servicios y Mantenimiento.					
<b>CÓDIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>SUMA QUE SE REBAJA</b>	<b>SUMA QUE SE AUMENTA</b>	<b>NUEVO SALDO DISPONIBLE</b>
<b>ASIENTO N° 4</b>					
02-01-01-06-01	Seguros	1.079.169,55	637.516,00		441.653,55
02-01-00-01-02	Jornales Ocasionales	1.240.382,35		500.000,00	1.740.382,35

02-01-00-03-03	Decimotercer Mes	6.080.789,00		41.666,00	6.122.455,00
02-01-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.664.074,99		46.250,00	3.710.324,99
02-01-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	200.855,13		2.500,00	203.355,13
02-01-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.004.104,11		24.600,00	2.028.704,11
02-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	602.566,05		7.500,00	610.066,05
02-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.205.132,17		15.000,00	1.220.132,17
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>16.077.073,35</b>	<b>637.516,00</b>	<b>637.516,00</b>	<b>16.077.073,35</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de Seguros para reforzar Jornales Ocasionales y sus respectivas Cargas Sociales en Aseo de Vías.					
<b>CÓDIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>SUMA QUE SE REBAJA</b>	<b>SUMA QUE SE AUMENTA</b>	<b>NUEVO SALDO DISPONIBLE</b>
<b>ASIENTO N° 5</b>					
02-02-00-03-04	Salario escolar	47.129,00	47.129,00		0,00
02-02-06-02-03	Ayuda a Funcionarios	11.700,25		47.129,00	58.829,25

<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>58.829,25</b>	<b>47.129,00</b>	<b>47.129,00</b>	<b>58.829,25</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de Salario Escolar para reforzar Ayuda a Funcionarios en Recolección de Basura.				

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 6</b>					
02-03-01-09-99	Otros Impuestos	300.000,00	300.000,00		0,00
02-03-06-02-03	Ayuda a Funcionarios	505,00		300.000,00	300.505,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>300.505,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.505,00</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de Otros Impuestos para reforzar Ayuda a Funcionarios en Caminos y Calles.					

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 7</b>					
02-06-00-01-01	Sueldos para Cargos Fijos	24.776.315,89	3.249.000,00		21.527.315,89
02-06-02-04-01	Herramientas e Instrumentos	3.526.206,80	1.500.000,00		2.026.206,80
02-06-00-01-02	Jornales Ocasionales	158.646,72		3.249.000,00	3.407.646,72

02-06-01-08-04	Mantenimiento y Reparación de Equipo para la Producción	853.000,00	1.500.000,00	2.353.000,00
----------------	---	------------	--------------	--------------

<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>29.314.169,41</b>	<b>4.749.000,00</b>	<b>29.314.169,41</b>
----------------------	--	----------------------	---------------------	----------------------

**Justificación:** Se rebaja de Sueldos para Cargos Fijos del puesto del Administrador del Acueducto Municipal que está vacante, (¢541.500,00 al mes) para reforzar Jornales Ocasionales por los próximos seis meses, según oficio DCU-044-2011, ya que un funcionario fijo debe ser trasladado al proyecto de mejoramiento del Acueducto Municipal. Se rebaja Herramientas e Instrumentos para reforzar Mantenimiento y Reparación de Equipo para la Producción según oficio DCU048-2011.

CÓDIGO PRESUPUESTO ASIENTO N° 8	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
02-07-00-03-04	Salario escolar	177.608,00	177.608,00		0,00
02-27-06-02-03	Ayuda a Funcionarios	38.119,50		177.608,00	215.727,50

<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>215.727,50</b>	<b>177.608,00</b>	<b>177.608,00</b>	<b>215.727,50</b>
----------------------	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

**Justificación:** Se rebaja de Salario Escolar en el Mercado Municipal para reforzar Ayuda a Funcionarios en Dirección de Servicios y Mantenimiento.

CÓDIGO PRESUPUESTO ASIENTO N° 9	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE

02-25-09-02-02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	7.668.849,61	3.000.000,00		4.668.849,61
02-25-01-04-99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.490.070,00		3.000.000,00	4.490.070,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>9.158.919,61</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>9.158.919,61</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria para dar contenido a Otros Servicios de Gestión y Apoyo para el estudio de acondicionamiento del Jardín Botánico Municipal, ubicado en el antiguo botadero Municipal en Puente de Piedra, según oficio MG-ALC-439-2011.					

CÓDIGO PRESUPUESTO ASIENTO N° 10	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
03-02-01-00-03-04	Salario Escolar	515.596,00	500.000,00		15.596,00
03-02-01-06-02-03	Ayudas a Funcionarios	15.095,50		500.000,00	515.095,50
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>530.691,50</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>530.691,50</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de las economías del Salario Escolar para reforzar Ayudas a Funcionarios en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.					

CÓDIGO PRESUPUESTO ASIENTO N° 11	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE

03-06-01-00-03-04	Salario Escolar	417.944,00	400.000,00		17.944,00
03-06-01-06-02-03	Ayudas a Funcionarios	62.212,25		400.000,00	462.212,25
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>480.156,25</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>480.156,25</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de las economías del Salario Escolar para reforzar Ayudas a Funcionarios de la Dirección Técnica y Estudios.					

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 12</b>					
04-01-05-01-03-04	Transporte de Bienes	92.000,00	92.000,00		-
04-01-05-02-03-02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	4.300,00	4.300,00		-
04-01-05-02-03-03	Maderas y sus Derivados	100.000,00	100.000,00		-
04-01-05-02-03-04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	350.000,00	350.000,00		-
04-01-05-02-03-06	Materiales y Productos Plásticos	60.000,00	60.000,00		-
04-01-05-05-02-01	Edificios	1.000.000,00	400.000,00		600.000,00
04-01-05-02-01-04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	166.721,75		483.278,25	650.000,00
04-01-05-02-03-01	Materiales y Productos Metálicos	10.686,95		523.021,75	533.708,70



<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>1.783.708,70</b>	<b>1.006.300,00</b>	<b>1.006.300,00</b>	<b>1.783.708,70</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de Transporte de Bienes, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, Maderas y sus Derivados, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, Materiales y Productos Plásticos y Edificios para reforzar Tintas, Pinturas y Diluyentes y Materiales y Productos Metálicos según solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Carmona, para el proyecto de Construcción y Mejoras de Infraestructura.				

<b>CÓDIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>SUMA QUE SE REBAJA</b>	<b>SUMA QUE SE AUMENTA</b>	<b>NUEVO SALDO DISPONIBLE</b>
<b>ASIENTO N° 13</b>					
04-01-21-02-03-02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	67.232,65	55.361,65		11.871,00
04-01-21-02-03-03	Maderas y sus Derivados	69.955,50	52.441,50		17.514,00
04-01-21-02-03-04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.009,50	1.009,50		0,00
04-01-21-02-04-01	Herramientas e Instrumentos	148,90	148,90		0,00
04-01-21-02-99-04	Textiles y Vestuarios	1,25	1,25		0,00
04-01-21-02-01-04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	4.287,15		37.902,85	42.190,00
04-01-21-02-03-01	Materiales y Productos Metálicos	2.896,70		14.236,00	17.132,70
04-01-21-02-03-06	Materiales y Productos Plásticos	860,55		9.735,95	10.596,50
04-01-21-02-03-99	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	0,00		47.088,00	47.088,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>146.392,20</b>	<b>108.962,80</b>	<b>108.962,80</b>	<b>146.392,20</b>

**Justificación:** Se rebaja de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, Maderas y sus Derivados, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, Herramientas e Instrumentos y Textiles y Vestuarios para reforzar las cuentas de Tintas, Pinturas y Diluyentes, Materiales y Productos Metálicos y Materiales, Productos Plásticos y Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción, según solicitud de la Asociación de Desarrollo del Cajón, para el proyecto de Mejoras de Infraestructura del Cajón.

CÓDIGO PRESUPUESTO ASIENTO N° 14	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
04-01-26-02-03-02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	944.399,50	700.000,00		244.399,50
04-01-26-02-03-01	Materiales y Productos Metálicos	300.000,00		700.000,00	1.000.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1.244.399,50</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>1.244.399,50</b>
<b>Justificación:</b> Se rebaja de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, para reforzar Materiales y Productos Metálicos según solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Lirio.					
<b>TOTAL MODIFICACION</b>		<b>238.769.317,57</b>	<b>15.944.717,80</b>	<b>15.944.717,80</b>	<b>238.769.317,57</b>

---

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (4) Regidores Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro, Oscar Vargas Alfaro y Harry González Barrantes.

Votos en contra: (3) Regidores Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños y Rolando Alpízar Oviedo.

**Inciso 4.** El señor Alcalde le sede un espacio al señor Francisco Rodríguez Ugalde.

El señor Francisco Rodríguez Ugalde, se hace presente para manifestar que el Jefe de Relaciones Públicas del Instituto de Desarrollo Agrario le manifestó que hay un impuesto a las tierras ... y le preguntó a un que siendo el impuesto una Ley Nacional y teniendo Grecia un Gobierno Local lo puede cobrar la Municipalidad de Grecia.

Considera que si se pudiera cobrar todos estos impuestos, la administración podría arreglar las calles del cantón.

Se refiere también a la Seguridad Ciudadana de este Cantón, y considera que es urgente hacer algo al respecto.

**Regidor Cristian Alfaro Alpízar:**

Pregunta al señor Alcalde sobre la investigación de los poyos del parque ¿qué ha pasado al respecto? Porque no se puede dejar así las cosas considera que se debe denunciar a estas personas.

Se refiere también al mal estado de la carretera Grecia-Poas la cual se encuentra demasiado deteriorada y temen que esto ocasione accidentes.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Con respecto a la carretera dice que la semana anterior se reunió con la gente de CONAVI y le informaron que miércoles o jueves inician con el arreglo. Agrega que también le manifestaron sobre las cunetas que hay en esa vía al frente de los Herrera, ya que parece que las van a cambiar, también se realizaron inspecciones a otros lugares como, los Ángeles, Tacaes, Grecia Centro y otros.

Con relación a los poyos del parque informa que el señor de Rincón de Arias, ya devolvió los poyos que tenía en Grecia, agrega que escuchó que este mismo señor tiene unos en Atenas y también le dijeron que habían otros en Puente de Piedra, pero todavía no podido verificar si es cierto o no.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Manifiesta que a veces se cometen injusticias y se especula de personas y de nombres, y dice que a sus oídos llegó el comentario que los poyos que estaban en la quinta de Santa Gertrudis, había una intercesión suya porque un sobrino del dueño de la quinta trabaja en el ICE y que él había hablado con el Alcalde, por lo que le gustaría que se citara a las personas que han estado involucrados en lo de los poyos y que den una versión de cómo obtuvieron esos poyos.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le dice al señor Alcalde que le parece como que el asunto de los poyos no es grave, considera que la Administración debería tomar alguna medida para que los que han cometido estos delitos porque son fondos públicos, se les haga un proceso en la vía legal, porque con esta actitud siente que están alcahueteando actos de corrupción porque no se puede decir que fulano ya devolvió los poyos, no se trata de que los devuelva o no sino que es un delito y se debe realizar una investigación.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que gracias a las denuncias de la ciudadanía y especialmente a las denuncias del Periódico Mi Tierra, es que se han podido rescatar estos poyos, si ha habido personal de la Municipalidad que ha estado involucrado, ellos han hecho investigaciones y no han podido descubrir a nadie, pero le va tomar la palabra al señor Presidente y va a invitar a las tres personas para la próxima semana, si no vienen entonces verán las acciones que se tienen que tomar con la no presencia de ellos aquí.

**ARTICULO VI****LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso 1.** El Comité Cantonal de Deportes, remite oficio en el que solicitan se autorice el giro de diez millones de colones del Presupuesto Ordinario 2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL GIRO DE DIEZ MILLONES DE COLONES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 2.** La señora Emilia Fernández Sibaja firma oficio en el que solicita se autorice la cesión del derecho de arrendamiento del local 78-Norte del Mercado Municipal de Grecia a la señora Jennifer Alfaro Rojas.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL CESIÓN DE DERECHO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL N°78-NORTE DEL MERCADO MUNICIPAL, A NOMBRE DE LA SEÑORA JENNIFER ALFARO ROJAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** Mediante oficio DP-0751-01-2011 la señora María Virginia Urcuyo F., Encargada de Despacho de la Casa Presidencia, realiza acuso de recibo del oficio SEC-1390-2011 e informa que el oficio fue remitido al Ministro de la Presidencia.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** El señor Jorge Arrieta Barquero envía nota solicitando que se actualice el estado de su cuenta por concepto de alquiler del tramo el cual según indica se encuentra al día, sin embargo le están remitiendo un cobro por ¢3.208.776.23.

---

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 5.*** El señor Juan Carlos Bolaños R., representante de la empresa JCB Distribuidora S.A. solicita resolver a la mayor brevedad el recurso de revocatoria interpuesto por ellos a la adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000001-01 por concepto de adquisición de una compactadora para labores de asfaltado.

***Regidor Rolando Alpízar Oviedo:***

Manifiesta que este asunto ya había ido a comisión y la Comisión se pronunció al respecto y considera que se debe retomar el asunto y dispensar de trámite el expediente es muy grande, agrega que es un problema muy grande y considera que se debe resolver lo antes posible. En cuanto al dictamen de la comisión lo que están solicitando es que con carácter de urgencia, el Concejo reciba a un representante de JCB Distribuido S. A., al departamento de Proveduría Municipal y al Abogado de la Municipalidad porque este un asunto muy serio.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Propone que se envíe este documento a la Comisión de Jurídicos y que para la sesión del jueves 14 de julio presenten el informe.

***Alcalde, Adrián Barquero Saborío:***

Comenta que la sesión del jueves es sumamente delicada y no es conveniente incluir ningún otro tema.

***Regidor Gerardo Esquivel Guevara:***

Pregunta qué ha hecho MATRA sobre esta adjudicación si ellos son los beneficiarios, además a ellos se les dio un plazo de cinco días para descarga de pruebas.

***Alcalde, Adrián Barquero Saborío:***

Responde que no presentaron nada.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE Y SOLICITAR A LA COMISIÓN SE PRESENTE EL DICTAMEN EN LA SESIÓN DEL JUEVES 14 DE JULIO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 6.*** El Comité de Finanzas de Rincón de Arias solicita autorización para realizar las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del 11 al 21 de agosto del 2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL COMITÉ DE FINANZAS DE RINCÓN DE ARIAS, PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** La señora Emilia Fernández S., envía nota solicitando que se actualicen sus pagos por concepto de pagos municipales ya que le están remiando cobro; sin embargo ella se encuentra al día.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 8.** La Licda. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, firma el oficio AI-MG-044-2011, en el que a letra dice:

Asunto: Remisión de informe de Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna.

Mediante la presente reciban un cordial saludo y a la vez me permito remitirles el Informe AI-MG-043-2011, "Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna, según la Norma 1.4. para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público".

**SE ACUERDA:** REMITIR COPIA DEL INFORME A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** Licda. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, firma el oficio ADV-MG-002-2011, dirigido a los señores del Concejo Municipal, al Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde, Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal y al Lic. Ignacio Blanco, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, en el que a letra dice:

Asunto: Cumplimiento de la Ley N°7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y del Decreto Ejecutivo N° 35309-S Reglamento sobre Manejo de Piscinas.

Mediante la presente reciban un cordial saludo y a la vez esta Auditoría Interna en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Control Interno les recuerda:

- 1- Que la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno en su artículo N° 22 inciso d) dice: "Asesorar, en materia de su competencia al Jeraarca del cual depende, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento". (El subrayado es parte del original)
- 2- Que la Ley N° 7600 establece el cumplimiento del desarrollo integral de la población con discapacidad y garantía de accesibilidad, en este caso al Polideportivo Griego, al Estadio Municipal Allen Riggioni Suárez, prioridad e incorporación en actividades recreativas, juegos espaciales, etc., de la población con discapacidad.
- 3- Que el Polideportivo Griego debe cumplir con todos los alcances de dicha Ley N° 7600 así como con el Decreto N°35309-S: Reglamento sobre Manejo de Piscinas.

- 4- Que el Estadio Municipal Allen Riggioni Suárez debe cumplir con los extremos y alcances de la Ley N° 7600.
- 5- Que el Concejo Municipal en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes de Recreación, deben velar por el fiel cumplimiento de la citada normativa y debe solicitársele al Arq. Luis Enrique Corrales Ramírez, por medio del Sr Alcalde Barquero Saborío, una urgente valoración de los inmuebles citados para los requerimientos y dimensiones de rampas, inclinación de las mismas, dimensiones de los baños, ubicación de pasamanos, etc.
- 6- Que a la luz del Memorandum N°02-2011 sobre la formulación del Plan Anual y Presupuesto Ordinario para el año 2012, emitido por el Lic. Adrián Barquero, Alcalde Municipal, el comité Cantonal de Deportes y Recreación deberá contemplar en sus presupuestos la evaluación de mejoras, adaptaciones, etc, para el cabal cumplimiento de dichos inmuebles a los requerimientos establecidos en la citada normativa. Así como el desarrollo de programas que den prioridad y garanticen la accesibilidad a los inmuebles deportivos, la integración, desarrollo y participación de la población con discapacidad en actividades deportivas y recreativas.
- 7- Que la Opinión Jurídica 138-J del 2/11/2004 de la Procuraduría General de la República señala que: (...) el comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la Municipalidad". Así las cosas, es menester que el Concejo Municipal previa aprobación del presupuesto para el ejercicio económico del 2012, verifique el cumplimiento de las previsiones para garantizar el cumplimiento de la citada normativa.
- 8- Que los presupuestos que presenten estén ajustados a normas de Contabilidad para el Sector Público y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República para los efectos.
- 9- Que mediante oficio C.C.D.R.G.041-11 de fecha 07 de junio del 2011 el Lic. Ignacio Blanco Ugalde, le comunica a un grupo recreativo de este cantón, el acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que dice:

SE ACUERDA.: Que el Lic. Ignacio Blanco Ugalde, se reúna con los grupos de adulto mayor que utilizan la piscina del Polideportivo para que les indique que la Municipalidad no da presupuesto para mantener dichas instalaciones, y que tampoco se cuenta con presupuesto para instructores, en cuanto a las otras peticiones se tratará lo expuesto en la nota".

10. Que mediante certificación de fecha 16 de junio de 2011, emitida por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal indicó que en los últimos tres años la Municipalidad ha girado los siguientes montos a esa dependencia:

<b>AÑO</b>	<b>MONTO EN COLONES</b>
2008	¢ 59.305.144,-
2009	¢ 74.038.157,-
2010	¢ 77.033.332,-



11. Que en la Opinión Jurídica arriba cita de la Procuraduría General de la República y que se encuentra adjunta este oficio se señala:

“(...) Por su parte, la personalidad jurídica instrumental otorgada por el legislador a los comités cantonales es específicas para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración”.

“la personalidad jurídica instrumental o personificación presupuestaria se limita, entonces, a la gestión de determinados fondos. El ámbito de gestión de estos fondos estará delimitado específicamente por el legislador. En el caso del comité cantonal, la personalidad instrumental otorgada le autoriza únicamente a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad, “ello implica que el Comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador” (...)

(...)Ahora bien, ¿cuáles son los recursos con que cuentan los comités cantonales? Al efecto, el artículo 170 del Código Municipal dispone lo siguiente:

“ARTICULO 170.

Los Comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirán en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos”.

12. que en la misma Opinión Jurídica de la Procuraduría General de la República se señala:

“De esta forma, tal y como bien se indicó, entre otros, en los dictámenes ya citados, los comités cantonales únicamente pueden disponer de los fondos previstos en el referido artículo 170, así como de los recursos que generen actividades deportivas y recreativas que programen o se desarrollen en sus instalaciones”.

El Concejo Municipal del cantón de Grecia en coordinación con el ICODER diseñe una política para establecer un porcentaje anual dentro del presupuesto anual para atender actividades municipales culturales dirigidas a esta población. De igual forma se le solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la fijación de dicho porcentaje, para la atención de programas deportivos y recreativos dirigidos a la población con algún tipo de discapacidad. Esta Auditoría Interna les recuerda que el artículo 12 de la Ley N°8292: Ley General de Control Interno, dispone la obligación de se Órgano Colegiado de acoger e implementar a la brevedad posible las recomendaciones de esta Auditoría Interna, de no hacerlo así esta servidora salva su responsabilidad administrativa, civil y penal, por las eventualidades que podrían surgir.

En el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2011 se contempla una auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en los próximos días se dará inicio a la misma.

**SE ACUERDA:** SOLICITAR AL SEÑOR ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PRESENTE INFORME AL RESPECTO.



---

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** La Asociación de Desarrollo Específica de la Colonia Los Ángeles Sur, remite nota firmada por el señor José Alejandro Araya Jiménez, Presidente solicitando autorización para realizar el 02 de agosto del 2011 una mini feria.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN ESPECIFICA DE LA COLONIA LOS ANGELES SUR, RÍO CUARTO, PARA REALIZAR MINI FERIA EL 02 DE AGOSTO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 11.** El Ing. Carlos Manuel Vega Bolaños Jefe del Grupo 190 de Guías y Scouts de Grecia solicita audiencia con el Concejo Municipal para inicios del mes de Agosto del 2011.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL SEÑOR CARLOS MANUEL VEGA BOLAÑOS, JEFE DEL GRUPO 190 DE GUIAS Y SCOUTS DE GRECIA, QUE EL CONCEJO LO ATENDERÁ EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2011, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 12.** La empresa H.H.B CONSA presenta respuesta a la audiencia que se le concedió con relación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Constructora NB Equipo y Maquinaria S.A.,

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR AL EMPRESA H.H.B. CONSA, AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 13.** Proveeduría Municipal solicita autorización para realizar pago a la empresa Berthier EBI de Costa Rica por un monto de ¢15.611.647,15 por concepto de disposición y tratamiento de desechos sólidos del cantón durante el período de 2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES CON QUINCE CENTIMOS, (¢15.611.647,15), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTON DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 14.** El señor Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, firma oficio en el que solicita se autorice el pago a la empresa Recolectora Ambiental de Basura S. A. por concepto de recolección y transporte de desechos sólidos del cantón durante el mes de junio de 2011 por un monto de ¢ 21.331.553,75, según factura N°0433.

---

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A. POR UN MONTO DE VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (¢21.331.553,75), POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 15.*** Los señores Francisco Javier Morales Rodríguez y Sara Obando Barrantes miembros del comité de Padres de familia de los sextos grados de la Escuela Eulogia Ruiz, firman oficio en el que solicitan la exoneración de impuestos para realizar un baile en el salón el Lago, el 30 de julio de 2011, a partir de las nueve de la noche.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LOS SEXTOS GRADOS DE LA ESCUELA EULOGIA RUIZ, PARA REALIZAR BAILE EN EL SALON EL LAGO EL 30 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA NOCHE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 16.*** Se conoce solicitud de patente para bar del señor Marco Alfaro Rojas, para ubicarlo seiscientos metros noroeste de la Plaza de Deportes de Calle San José.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SOLICITE AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, UN INFORME AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 17.*** El Lic. Marthon Villegas Cubero, Gerente General y Apoderado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Grecia R. L. en el que solicita activar la patente de licores Nacionales numero 14, para ser utilizada en el Edificio de Coopegrecia, ubicado frente a las oficinas del correo de Costa Rica, Grecia.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SOLICITE AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, UN INFORME AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 18.*** La Dra. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, firma oficio en el que solicita se instruya a los concejos de distrito y las dependencias del gobierno local, para que se incorporen en los proyectos del presupuesto 2012, criterios de accesibilidad universal, se atiendan necesidades de accesibilidad de entornos distritales, instituciones educativas y servicios municipales en general...

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Informa que el miércoles a las dos de la tarde, la Licda. Giselle Alfaro, encargada de la Región, invitó a la Comisión de Accesibilidad y a la Alcaldía, se tratarán asuntos importantes por lo que les recuerda sobre la reunión.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE OFICIO AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO Y AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 20.*** Se conoce oficio firmado por el Lic. Juan Diego Soto Suárez, en el que informa acerca de sendos recursos de Amparo que en este momento se tramitan ante la Sala Constitucional en contra de la Municipalidad de San José, por su intento de variar su Reglamento de Ubicación y Otorgamiento de Licencias constructivas para los permisos de construcción de torres de telecomunicaciones...

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 21.*** El señor Marvin Morales Chaves, Gerente Empresa Autotransportes Santa Gertrudis, firma oficio en el que solicita el arreglo de algunas carreteras del cantón, debido al deterioro en que se encuentran...

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 22.*** Se conoce oficio firmado por la Licda. Ana Julia Alfaro Alfaro, Directora, Escuela Los Ángeles, en el que remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo..

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ANGELES COMO SIGUE: GERARDO SEINFARTH SALAS, JULIO CÉSAR ROJAS MUÑOZ, ROSIRIS GRANADOS ROJAS, GUISELLE SÁNCHEZ FERNANDEZ Y SILVIA MOLINA CORDERO.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

***Inciso 23.*** Se conoce oficio de la Asociación de Desarrollo de San Gerardo de Río Cuarto, en el que solicitan el permiso respectivo para realizar actividades (corridas de toros, cabalgata, cuadracross, ciclismo deportivo, bailes, venta comidas, venta licor), del 15 al 25 de julio de 2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN GERARDO DE RIO CUARTO, PARA REALIZAR TURNO, (CORRIDAS DE TOROS, CABALGATA, CUADRACROSS, CICLISMO DEPORTIVO, BAILES, VENTA COMIDAS), DEL 15 AL 25 DE JULIO DE 2011. EN EL ENTENDIDO DE

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A LAS CORRIDAS DE TOROS. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 24.** La Asociación de Desarrollo de Santa Rita de Río Cuarto, solicita permiso para realizar una feria los días 29,30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2011, en la que habrá corridas de toros y cabalgata.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA RITA DE RIO CUARTO, PARA LA FERIA QUE REALIZARÁN DEL 29 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2011. EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LAS CORRIDAS DE TOROS. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 25. SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) La Dirección Regional de Alajuela del Ministerio de Educación Pública envía el oficio DREA-O-478-2011 en el cual informa sobre la modificación realizada al artículo 4 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
- b) El Ing. Esteban Núñez Suárez, Depto. Desarrollo y Control Urbano envía el oficio ACM-027-2011 en el cual realiza el traslado de orden de modificación No. 1 por concepto de cancelación de trabajos extras a la empresa Constructora Montero, Proyecto PATAL-PERALTA.
- c) Mediante el oficio DMS-2309-07-11 el Ministerio de Educación Pública le solicita a la señora Silvia Vásquez R., Viceministra Administrativa del MEP valorar lo planteado por la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia y remitido al MEP por medio del oficio SEC-1441-2011.
- d) Copia de oficio de MIDEPLAN, en el que remiten cuestionario del proyecto "Planes Cantonales de Desarrollo Humano y Planes Estratégicos Municipales.

**ARTICULO VII**  
**MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**Inciso 1.** Moción de la Regidora María Isabel Montero Alfaro.

Asunto: Contratación Abogado Concejo Municipal

---

Debido a que en caso de existir duda, la contratación del Abogado del Concejo, debe procurar transparencia, objetividad y cumplimiento de la casa pública, solicito respetuosamente se declare infructuoso con base al párrafo 4 del artículo 86 del Reglamento de la Contratación Administrativa, que establece que el Órgano Contratante (el Concejo) debe proteger el interés público.

Y retoma el párrafo 6, página 23, del Acta 094, que dice:

***“Regidor Gerardo Esquivel Guevara:***

*Manifiesta que el cartel tiene varias debilidades, agrega que el oferente no tiene ningún conocimiento en el Régimen Municipal, no tiene preparación en Derecho Administrativo, no tiene la experiencia requerida según el cartel en cuanto a los años de experiencia, y o más grave es que se puede declarar infructuoso por el asunto de la oferta económica que él hace y el presupuesto que tiene la Municipalidad para eso. Por lo tanto esta oferta debe declararse infructuosa y hacer una nueva publicación y también que se revise el perfil del Asesor por parte de Proveeduría para que cuando salga de nuevo sea con un perfil renovado porque este perfil tiene muchos vicios, invita a los compañeros regidores para que rechacen esta oferta y se declare infructuosa por las debilidades que tiene.*

*Agrega que el Concejo no necesita un Asesor que sea especialista en Notariado, sino que sea especialista en Derecho Administrativo.”*

declararlo infructuoso y enviarlo a Proveeduría Municipal para ser confeccionado de nuevo debido a los vicios de nulidad que presenta, para que a la mayor brevedad salga a licitación.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA MOCIÓN POR MAYORÍA.

VOTOS A FAVOR: (4), REGIDORES: GERARDO ESQUIVEL GUEVARA, MARIA ISABEL MONTERO ALFARO, OSCAR VARGAS ALFARO Y HARRY GONZÁLEZ BARRANTES.

VOTOS EN CONTRA: REGIDORES, JORGE GOMEZ VALVERDE, FILIBERTO NÁJERA BOLAÑOS Y ROLANDO ALPIZAR OVIEDO.

***Regidor Oscar Vargas Alfaro:***

Presenta moción en forma verbal y dice que desde el 30 de noviembre de 2010, la Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Sur hizo una solicitud aquí para que se le diera en concesión un lote municipal, habido una preocupación externada por el Acueducto y por la Asociación porque ahora al señor ya no le bastó con tener un encierro y un galerón para leña sino que lo está cercando y es un lote municipal. Se llamó al Asesor Legal de la Municipalidad y no tenía conocimiento del asunto.

Agrega que este asunto fue trasladado a la Comisión de Obra Pública, y la Comisión tampoco se ha dignado a pronunciarse al respecto por lo que por medio de moción solicita que se saque de la Comisión de Obra Pública y que se tome un

acuerdo con respecto a esto, si a la municipalidad no le interesa el lote a la Asociación de Desarrollo sí le interesa porque ya presentó los documentos y en qué se va a utilizar ese lote.

***Regidor Rolando Alpizar Oviedo:***

Le dice al Regidor Vargas Alfaro, que ese documento lo tiene frenado la Comisión porque por una moción del regidor Vargas, se dijo y se votó un acuerdo en este Concejo en el que el Abogado Maikol Arce hiciera un reglamento sobre esa situación y hasta tanto y cuanto no estuviera ese reglamento la municipalidad no podía darle a nadie en administración, y fue el Regidor Oscar Vargas el que propuso esa moción y por eso quien tiene que pronunciarse es el Lic. Maikol Arce y no la comisión.

***Regidor Oscar Vargas Alfaro:***

Dice que va a hacer público esta situación porque él le dijo a gente de la Asociación que lo iba a decir a través de la Radio, dice que ni siquiera se derogó el acuerdo cuando se tomó ese otro acuerdo. Agrega que lo que le preocupa es que los terrenos municipales estén siendo usurpados por terceras personas.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Manifiesta que este tema se debe retomar y solicitar al señor Alcalde le consulte al Lic. Maikol Arce al respecto.

***AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE TERMINÓ LA SESION***

***PRESIDENTE MUNICIPAL***

***SECRETARIA MUNICIPAL***